NOTA DNCP/DNC/N° 7180 / 2017

Asunción, 03 de Abril de 2017.

Señor
Rodrigo Gaona Acuña.
Dirección de UOC.
Ministerio del Interior.
Presente

REFERENCIA: EXP. N° 341.060 (03/04/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE BALINES DE GOMA" - ID N° 324810.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante que el Estatuto Social y Registro Único de Contribuyente de una empresa no determina la experiencia de la misma. Por lo que le sugerimos establecer criterios acorde al punto a evaluar.

2. Consultamos a la convocante con que objeto solicitan el Formulario 8 del Anexo D, debido a que no se observa ningún requerimiento a evaluar con dicho requisito.

3. Como así también consultamos el motivo por el cual establecen en el Anexo D, el Formulario 9 Presentación de Documentos de la firma del contrato.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/RMMC